



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000458 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR
Tumbes, 02 DIC 2020

VISTO:

El MEMORANDO N° 755-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 02 de Diciembre de 2020, MEMORANDO N° 754-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 02 de Diciembre de 2020, OFICIO N° 030-2020-GRT-DRET-UGELT-D de fecha 02 de Diciembre de 2020, OFICIO N° 029-2020-GRT-DRET-UGELT-D de fecha 02 de Diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante OFICIO N° 029-2020-GRT-DRET-UGELT-D de fecha 02 de Diciembre de 2020, el Director Regional de UE 301 Educación UGEL Tumbes, manifiesta que la UE 001-936- Región Tumbes SEDE CENTRAL transfiere recursos a esta Unidad Ejecutora, en la fuente de financiamiento 5 Recursos determinados, rubro 18 canon y sobrecanon, en tal sentido solicita aprobación de Nota de modificación presupuestal N° 000078 de Tipo 004 Créditos presupuestales y anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras), por el monto de S/ 50,000.00.

Que, mediante OFICIO N° 030-2020-GRT-DRET-UGELT-D de fecha 02 de Diciembre de 2020, el Director Regional de UE 301 Educación UGEL Tumbes, solicita aprobación de Nota de modificación presupuestal N° 000077 de Tipo 004 Créditos presupuestales y anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras), por el monto de S/ 650,000.00, en la cual la UE 001-936- Región Tumbes SEDE CENTRAL transfiere recursos a esta Unidad Ejecutora.

Que, de acuerdo a las evaluaciones y proyecciones de gasto del Presupuesto Institucional Modificado 2020, mediante MEMORANDO N° 754-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 02 de Diciembre de 2020, se **DISPONE** aprobar la **Nota Tipo 4**, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales y Financieros, **de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.5, por el importe de S/ 650,000.00; y, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Genérica de Gasto 2.3, por el importe de S/ 50,000.00; **a la Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.5, por el importe de S/ 650,000.00; y, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones, Genérica de Gasto 2.3, por el importe de S/ 50,000.00, en las condiciones señaladas.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000458 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR
Tumbes, 02 DIC 2020

Que, mediante MEMORANDO N° 755-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 02 de Diciembre de 2020, se **DISPONE**, Proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo pliego), previo **Registro**, de la Notas de Modificación Presupuestal TIPO 4, en el Aplicativo SIAF – Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según el documento de referencia.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; **APROBAR**, la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19°, de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático;

Que, el numeral 26.1. del artículo 26° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000458 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 02 DIC 2020

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 Soles (S/ 650,000.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES
PRESUPUESTAL: CENTRALES

PROGRAMA: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.5 Otros gastos

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

SOLES

650,000.00

650,000.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

SOLES



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000459 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 02 DIC 2020

RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA	9001 ACCIONES	
PRESUPUESTAL:	CENTRALES	
PROGRAMA:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.5 Otros gastos	650,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN - UGEL TUMBES		650,000.00

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de CINCuenta MIL Y 00/100 Soles (S/ 50,000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		50,000.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		50,000.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		50,000.00
1.4.1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		50,000.00
1.4.1 4. 1 CANON Y SOBRECANON		50,000.00
1.4.1 4.1 2 SOBRECANON PETROLERO		50,000.00
TOTAL INGRESOS: UE 001 SEDE CENTRAL UE 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES		
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		50,000.00

EGRESOS





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000458-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 02 DIC 2020

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		50,000.00
2.3. Bienes y Servicios	S/ 50,000.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		50,000.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura pública

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **50,000.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL **50,000.00**

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000458 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 02 DIC 2020

EN PRODUCTOS

PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000936 Mantenimiento de Infraestructura pública	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	50,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN - UGEL TUMBES		50,000.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		700,000.00

ARTÍCULO 3°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 4°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL